

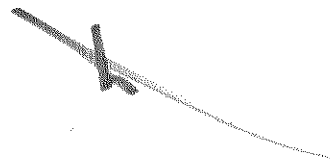
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0497.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página **1**. y 2.

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0497.2016

BITÁCORA: 13/G3-0108/07/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Julio de 2016

163229

SANTIAGO IGOR RODRIGUEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1492.2016 de fecha 08 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 458.526 Metros cúbicos rollo	46	1	46	16247333	16247378
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 208.421 Metros cúbicos rollo	21	1	21	16247379	16247399
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 125.052 Metros cúbicos rollo	13	1	13	16247400	16247412
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.687 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247413	16247414
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.224 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247415	16247416
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 20.299 Metros cúbicos rollo	3	1	3	16247417	16247419
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 3.777 Metros cúbicos rollo	1	1	1	16247420	16247420
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 11.332 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247421	16247422
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, celulósicos, <i>Liquidambar macrophylla</i> , (Liquidambar), 15.109 Metros cúbicos rollo	2	1	2	16247423	16247424
P.P. Piedras Negras , Tlanguistengo, S-13-068-PIE-001/16, celulósicos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aliso), 50.950 Metros cúbicos rollo	6	1	6	16247425	16247430



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0497.2016

BITÁCORA: 13/G3-0108/07/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Julio de 2016

163229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

98 FOLIOS

FVC/AVP/EGA